

## GIRESE FONDOS A RENDIR.

Chillán Viejo, 1 1 SET. 2012

DECRETO Nº 5505

## **VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

## **CONSIDERANDO:**

1.- Los Decretos Alcaldicios  $N^\circ$ s 2.030 del 09.12.2008, 2.040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra, delega y actualiza atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el D. A.  $N^\circ$  2600, del 29.12.2011, que aprueba el presupuesto municipal 2012.

2.- El Decreto N° 629 del 17 de junio de 2012, "Aprueba Programa Municipal de Apoyo a la Participación Comunitarias de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la comuna".

4.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para contratación de animación y locución, con la finalidad de obtener un buen desarrollo de las actividades programadas por la diversas organizaciones rurales, para la celebración de Fiestas Patrias. Con la finalidad de conservar nuestras tradiciones.

## **DECRETO:**

1.- Autorizase, por única vez a don Jorge Andrés León Sánchez, Rut Nº 11.986.508-5, Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para que se efectué giró por un valor de \$197.000.- (Ciento noventa y siete mil pesos), para la contratación de animación y locución, con la finalidad de obtener un buen desarrollo de la actividad "Celebración de Fiestas Patrias".

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción de Eventos", del presupuesto municipal vigente. (Decreto N° 629 del 17.01.2012).

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ADS/GB/PAQ/MEV/sfc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO